Mtro. Juan José Álvarez Brunel, Secretario de Turismo del Estado de Guanajuato, con fundamento en lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 80 primer párrafo, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 13, fracción XI y 32 bis, fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato; 29 y Segundo Transitorio de la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2023; 9, 10, 11, 15 y 15 bis de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 78 sexies, 78 septies y 78 octies de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 26, fracción XV 27, fracción XV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato; y, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 1, 2, 3, 4, 5 fracciones VI, VII, XII, 24, 25 y 29 del Reglamento Interior de la de la Secretaría de Turismo.

CONSIDERANDO

En Guanajuato enfrentamos el desafío más importante que hemos tenido en la historia reciente; teniendo como principales retos el cuidado de la salud, la educación, la economía familiar y proteger los empleos; al modificar abruptamente la dinámica de impartición de la educación; pérdida del empleo afectando directamente en el ingreso y poder adquisitivo de las familias, aunado al más reciente incremento al costo de bienes y servicios.

En el 2019, la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) estimó para Guanajuato una tasa de desocupación promedio anual de 3.7 por ciento; mientras que, con motivo de la pandemia provocada por el virus SARS-CoV-2 (Covid-19), en el 2020 y 2021 la tasa de desocupación promedio anual estimada fue de 5.2 por ciento. A partir del cuarto trimestre de 2021, primer trimestre y segundo trimestre de 2022 se observaron mejoras en las tasas de desocupación, las cuales fueron de 3.9, 3.6 y 2.9 por ciento respectivamente, mismas que se encuentran cercanas e incluso con mejor desempeño a las obtenidas en el año 2019. (Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Ocupación y empleo -ENOE-, población de 15 años y más de edad; recuperado de inegi.org.mx/programas/enoe/15ymas/#Tabulados).

Al igual que a nível nacional el ingreso de los hogares en la entidad se vio afectado por la pandemia. En Guanajuato el promedio del ingreso corriente total trimestral por hogar disminuyó 2.1 por ciento entre 2018 y 2020, siendo este menor a la disminución de 5.8 por ciento que se dio a nível nacional.

De acuerdo a la información de la Encuesta Nacional de Ingreso y Gasto de los Hogares (ENIGH) recabada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en 2020 para Guanajuato el promedio del ingreso corriente total trimestral por hogar fue de \$48,388.00 (cuarenta y ocho mil trescientos ochenta y ocho pesos 00/100 M.N.), con lo cual se ubicó en el lugar 17 de las entidades con mayor ingreso corriente total trimestral promedio. (Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares -ENIGH- 2020; recuperado de https://www.inegi.org.mx/programas/enigh/nc/2020/).

Bajo este contexto, la presente administración pública estatal tiene como prioridad fortalecer la economía, el empleo, el compromiso con los grupos vulnerables, la generación de procesos híbridos de educación, el acceso a los servicios de salud y el respeto al medio ambiente para impulsar el bienestar de toda la población, a través de estrategias incluyentes e innovadoras con mecanismos y herramientas de simplificación administrativa que permitan a la población guanajuatense el acceso fácil y oportuno a los apoyos de los programas de inversión y servicios otorgados por el Gobierno del Estado.

CONTEXTO DEL PROGRAMA

El Gobierno del estado de Guanajuato se ha propuesto consolidar el potencial turístico de la entidad a ser uno de los principales destinos turísticos a nivel nacional y con posicionamiento internacional, a través de la elevación de la competitividad, la innovación, la diversificación y el

valor agregado de la oferta turística, incentivar la inversión de capital y el financiamiento en el sector, impulsando la sostenibilidad de los destinos turísticos, para con ello fortalecer la integración de la cadena de valor turística para la prestación de servicios de alto nivel que contribuyan a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

El turismo ha experimentado un continuo crecimiento y una profunda diversificación, hasta convertirse en uno de los sectores económicos que crecen con mayor rapidez en el Eslado, así mismo, guarda una estrecha relación con el desarrollo y se ha convertido en un motor clare de progreso, pero este crecimiento va de la mano del aumento de la diversificación y de la competencia, aunado a los crecientes estándares de calidad impuestos a partir de las características de la demanda actual.

En este sentido, se requiere apoyar y generar eventos turístico deportes, gastronomía, academia, negocios, etc., que promueva permitan desarrollarse como un producto turístico y que se convierta sivo para la planeación del viaje del turista, lo que a su vez, sea un motiv sta pueda prolongar su estadía (de 1.26 días) y subir el porcentaje de ocupación (de 18%) en el sector hotelero y turístico, golpeado por la Pandemia. Lo ante miento de apoyos económicos y en especie a dichos organizadores de ever entro del territorio de Guanajuato. Los apoyos para la realización de eventos stinos en crecimiento la posibilidad de diversificar su oferta turística. Durante derrama económica superior a los \$819 mil mdp y en 2020 la derrama fue su mdp,, lo cual representa sólo un 19% respecto al año anterior.

El Plan Estatal de Desarrollo Guanajuato 2040 establece que el secto una de las principales fuentes de ingresos para los habitantes del estado, siente negocios, vitivinícola, gastronómico, cultural, inteligente y de aventura. Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial del Estado de Guanajuat liene como objetivos impulsar y promover el turismo alternativo y convencional a par rtir de los atractivos históricos, culturales y artísticos ofreciendo actividades de espa entado en la belleza escénica, la riqueza biológica y cultural del estado, promoviend es que no afecten significativamente a los ecosistemas e incentivando su mantenimie uidado. El Programa de Gobierno Guanajuato 2018-2024 buscar el fortalecimiento y di actividad turística mediante el desarrollo y consolidación de los productos y turísticos del estado acorde al potencial y necesidades actuales del mercado. Sectorial Economía Para Todos 2019-2024 busca fortalecer el sector turístico con e impulsar la competitividad y la sostenibilidad de los destinos turísticos del es Estatal de Turismo 2021-2024 tiene como objetivo consolidar la realiza internacionales y eventos especiales que incentiven e incrementen la actividad de la companion estado.

Por lo expuesto y con fundamento en las disposiciones legales citadas, he tenido a bien expedir siguiente:

ACUERDO

Artículo Único. Se expiden las Reglas de Operación del Programa **«Q0376 Apo o a Festivales Internacionales y Eventos Especiales»** para el Ejercicio Fiscal de 2023, para quedar en los siguientes términos:

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA «APOYO A FESTIVALES INTERNACIONALES Y EVENTOS ESPECIALES» PARA EL EJERCICIÓ FISICAL DE 2028

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

Objeto de las Reglas de Operación

Artículo 1. Las disposiciones de estas Reglas de Operación tienen por objeto normar la ejecución eliciente, eficaz, equitativa y trasparente del Programa Q0376 Festivales Internacionales y Eventos Esperales, así como establecer el procedimiento para su solicitud y otorgamiento.

Glosario

rticulo 2. Para los efectos de estas Reglas de Operación, se entiende por:

- 1. Acciones afirmativas: conjunto de medidas de carácter temporal encaminadas a acelerar la igualdas de techo entre mujeres y hombres, aplicables en tanto subsista la desigualdant de trato y oportunidades. Estas medidas no se considerarán discriminatorias
- II. Actividad Turística: Conjunto de operaciones que de manera directa o indirecta se relacionan con el terismo o pueden influir sobre él, siempre que conlleven la prestación de servicios a un a turista; así como aquella que desarrolla el/la turista con el objetivo de catisfacer sus necesidades de esparcimiento, negocios u otros motivos:
- de satisfacer sus necesidades de esparcimiento, negocios u otros motivos;

 III. Apovos: Todos los regursos económicos que, en los términos de las presentes Reglas de Operación, se otorguen por la Secretaría de Turismo para cubrir gastos relacionados como planeación, organización, desarrollo, logística, promoción y difusión de los restrolles interracionales y eventos especiales;
- IV. Beneficiario: Toda persona física o moral del sector público o privado que cumpla con los requisitos lega es que señalan las presentes Reglas de Operación y que firme un instru pento jurídico con SECTUR para la realización de un festival internacional o evento especial de los referidos en las presentes Reglas de Operación.
- V. Buenas prácticas sustentables: Conjunto de acciones que pretende reducir el impacto negativo que una actividad puede causar, favoreciendo la gestión eficiente de los recursos y maximizando los beneficios para el medio ambiente, la comunidad y la accomunidad.
- VI. Cadena de Valor: Es la forma de organización del sector turístico para integrar a los proveedores de todos los productos y servicios que forman parte de la experiencia del urista, desde la planificación de su viaje, la permanencia en el destino turístico, hasta el regreso a su lugar de residencia;
- VII. Comité: El Comité de Apoyo a Festivales Internacionales y Eventos Especiales;
- VIII. Derectos humanos: Son el conjunto de prerrogativas sustentadas en la dignidad humana, cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral de la dersona. Este conjunto de prerrogativas se encuentra establecido dentro del orden jurídico nacional, en nuestra Constitución Política, tratados internacionales y las leyes;
- IX. Festiva es internacionales y Eventos Especiales: Todos aquellos eventos a realizarse dentro del estado de Guanajuato que por su naturaleza están catalogados en los segmentos de corte cultural, recreativo, deportivo, de negocios, de naturaleza, de romance, de bienestar, o bien que son realizados en el marco de alguna tradición o particularidad de la sede del evento, los cuales fortalecen la vocación turística del
 - Metas programadas: Se refiere a los resultados esperados y su cuantificación en términos de entregables apoyos, bienes o servicios que se espera o estima alcanzar en el ejercicio fiscal correspondiente para el cumplimiento de los objetivos del programa, las cuales pueden estar sujetas a ajustes en el transcurso del ejercicio fiscal con base en la normatividad aplicable;
- Al Perspectiva de Género: visión científica, analítica y política sobre las mujeres y los hombres que propone eliminar las causas de la opresión de género como la designaldad la injusticia y la jerarquización de las personas basada en el género. Promuevo la gualdad, la equidad, el adelanto y el bienestar de las mujeres; contribuye a cunstruir una sociedad en donde las mujeres y los hombres tengan el mismo valor, la qualdad de derechos y oportunidades, para acceder al desarrollo social y la representación en los ámbitos de toma de decisiones;

- XII. Programa: Programa Q0376 Apoyo a Festivales Internacionales y Eventos Especiales para el Ejercicio Fiscal de 2023;
- XIII. Reglas de Operación: las Reglas de Operación del Programa Q0376 Apoyo a Festivales Internacionales y Eventos Especiales para el Ejercicio Fiscal de 2023;
- XIV. Secretaría: la Secretaría de Desarrollo Social y Humano
- XV. SECTUR. Secretaría de Turismo:
- XVI. Solicitante. Toda persona física o moral del sector público o privado que cumpla con los requisitos legales que señalan las presentes Reglas de Operación y que solicita a la Secretaría un apoyo para la realización de un festival internacional o evento especial de los referidos en las presentes Reglas de Operación.
- XVII. Tarjeta GTO Contigo Sí: herramienta de simplificación administrativa de la Estrategia GTO Contigo Sí, que fortalece la identidad social de la coblación guanajuatense fomentando la pertenencia e inclusión social; facilitando el acceso a los programas y servicios otorgados por el Gobierno del Estado de Guanajuato. Ademas de promover el acceso a descuentos y beneficios ofertados por establecimientos del sector público y privado en materia de salud, cultura, educación, deporte, medicamentos y artículos varios a precios preferenciales, para fortalecer el gasto familiar y fomen ar el comercio local:

CAPÍTULO II PROGRAMA

Diseño del programa

Artículo 3. El diseño de este Programa se sujeta a los actos y procedimientos establectidos en e Reglamento, así como a la «Guía para la operación del monitoreo y la avaluación de los plogramas sociales estatales».

La Metodología de Marco Lógico del Programa debe ser revisada, actualizada y difundida por el medio que disponga la Secretaría de Desarrollo Social y Humano, conforme a la es ab ecido en el **Anexo 1.**

- El impacto esperado del Programa es brindar apoyos para la realización de festivales internacionales y eventos especiales que diversifiquen, incentiven e incrementan la oferta turística en el estado, fomentando la actividad empresarial y de los diferentes niveles de gobierno.
- El Programa tiene el propósito de prolongar la estadía de turistas motivados por los
 eventos y subir el porcentaje de ocupación en el sector hotelero y turistico en el Estado.
- El programa posee los siguientes componentes: Aportación económica pera la realización de eventos turísticos en el estado de Guanajuato a través de instrumentos jurídicos correspondientes con los 46 gobiernos municipales del Estado.
- Los componentes mencionados se desarrollan a través de las siguientes actividades: Atención de las solicitudes de apoyo emitidas por organizadores de eventos a través de los 46 gobiernos municipales del Estado.

Obietivo general del Programa

Artículo 4. El Programa tiene por objetivo general apoyar, desarrollar y foralece la realización y/o participación en festivales y eventos turísticos, para incrementar la llegada de turistas y visitantes a Estado de Guanajuato, aumentando la estadía, la derrama económica y la conservación de empleos.

Objetivos específicos del Programa

- Fortalecer la oferta de eventos turísticos que contribuyan e incentiven la actividad turística, el beneficio económico y social en el estado de Guanajuato;
- Incentivar la inversión de los sectores público, privado y social, en la organización, desarrallo, promoción y fomento de eventos turísticos en los segmentos de corte cultural, recleatión, deportivo, de negocios, de naturaleza, de romance, de bienestar que impacten de maiera positiva en la actividad turística del estado de Guanajuato;
 - Garantzar la actividad turística durante todo el año en beneficio del sector turístico y de la sociedad en general del estado de Guanajuato; y
- Fortalecer la imagen del estado de Guanajuato como sede idónea para la realización de festivales y eventos especiales de talla nacional e internacional.

Población potencial

Artículo 6. Prestadores de servicios turísticos susceptibles de apoyo para la realización de eventos como pueden ser: agencias de viaje, tour operadores, guías de turista, restauranteros, hoteleros, productores, transportistas, panqueteros, entre otros, que aporten al beneficio de la actividad turística.

Población objetivo

Artículo 7 organizatores de eventos turísticos en el estado de Guanajuato que conjuntan diferente servicios de la carena de valor turística.

Población beneficiada directa

(Personas beneficiarias directas y por grupo específico o por región)

Artículo 6. Prestado es de servicios y organizadores de festivales internacionales y eventos especiales de os 46 municípios del Estado de Guanajuato que integren la cadena de valor como: acencias de viaje, tou operadores, guías de turista, restauranteros, hoteleros, productores, transportis as banqueteros, entre otros, considerando un promedio de 30 personas (entre organizador y empleos directos) por cada evento apoyado:

- Festivales internacionales, que tengan como finalidad posicionar o fortalecer el turismo en el Estado; y
- II. Eventos especiales de los segmentos de corte cultural, recreativo, deportivo, de negocios, de naturaleza, de romance, de bienestar, o bien que son realizados en el marco de alguna tradición o particularidad de la sede del evento, los cuales fortalecen la vocación turística del destino así como constituir un producto turístico y diversificar la oferta turística.

Responsable del Programa

Artículo 9. La SECTUR, a través de La Dirección de Productos Turísticos es la unidad aliministrativa responsable de la ejecución del Programa.

La Dirección de Productos Turísticos es la unidad administrativa responsable de resguardar, sustodiar y apphya toda la información y la documentación original comprobatoria del Programa.

La unidad administrativa responsable del Programa debe procesar la información distinguiendo a las personas que resulten beneficiarias del mismo en razón de sexo y edad, así como garantizar la protessión de los delechos en materia de protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados, en los términos de las disposiciones normativas aplicables, reforzando dicha protección en los casos de niñas, niños y adolescentes.

Tipo de Programa

Artículo 10. El presente Programa es de tipo:

I. Program s de tran fere le la: implican la entrega directa a una persona física o moral ya sea de recursos monetarios o bir nes materiales.

Mecanismos de articulación, coordinación y colaboración

Artículo 11. La Dirección de Productos Turísticos de la SECTUR establecerá los mecanismos de articulación, coordinación y colaboración para la implementación y ejecución del Programa, a través de convenios con las dependencias o entidades federales, estatales y municipales las i como con instituciones públicas o privadas, con la finalidad de potenciar los recursos, impacto social y evitar duplicidad de acciones.

CAPÍTULO III APOYOS

Modalidades y Tipos de apovo

Artículo 12. El Programa oferta las siguientes modalidades y tipos de apoyos

- A) Modalidad: Apoyo a festivales internacionales y eventos especiales.
- B) Tipo de apoyo: Apoyos económicos para la realización de les vales internacionales y eventos especiales con el objetivo de incentivar la actividad turistica del Estado en los 46 municipios de Guanajuato.

El otorgamiento de apoyos a Festivales Internacionales y Eventes Especiales será con ecurso económico para los conceptos en los que hace referencia el artículo 17 de las presentes Reglas de Operación; el acceso a los recursos y apoyos tendrá un carácter estratégico y estara sujeto a la suficiencia presupuestal de la SECTUR, así como a los principios de racionalidad, austeridad y transparencia presupuestal que emite la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Gobierno del Estado.

La unidad administrativa responsable del Programa realizará las gustiones administrativas correspondientes por medio de los instrumentos jurídicos que se determinen para el efecto, con la finalidad de ofertar los apoyos a que se refiere este artículo; la modalidad para la entrega de dichos apoyos se podrá realizar a través de medios electrónicos de dispersión de recursos.

Para el caso de la entrega de los apoyos en especie, considerar la suscipción de un convenio específico, en el que se establezcan las particularidades del caso concreto.

Metas programadas

Artículo 13. El Programa tiene como meta apoyar en la realización de festivales internacionales y eventos especiales que incentiven la actividad turística en el estado de Guanajuato, a un estimado de 50 beneficiarios.

Las metas del Programa se cumplirán conforme a los recursos asignados a éste y de aque do cor las solicitudes de apoyo recibidas; mismas que podrán estar sujetas a ajustes en el transcerso de ejercicio fiscal con base en la normatividad aplicable.

Artículo 14. Para acceder a los apoyos del Programa, los solicitantes deberán entregar una solicitud de apoyo que contenga los siguientes requisitos:

- I. Escrito u oficio de solicitud de apoyo que deberá contener como mínima información nombre del festival o evento especial, fecha, lugar de realización, monto y descripción de apoyo solicitado; y datos de contacto para recibir cualquier notificación de resolución que se emita respecto a la solicitud de apoyo, que contenga como mínimo, nombre, teléfono y correo electrónico;
- II. Ficha Técnica del festival o evento especial para el cual solicita apoyo, para su análisis y evaluación correspondiente, de conformidad con el formato que para tales efectos se integra como ANEXO 2 en las Reglas de Operación;
- III. Presentación del festival o evento especial, en formato libre, o cumento que contendrá al menos la siguiente información: antecedentes y descripción del evento objetivos,

- indicadores, costos totales, pronósticos de asistencia y derrama económica, información que servirá para su análisis y evaluación correspondiente; y,
- Al menos una carta de recomendación al organizador del evento, emitida por alguna institución publica o privada.

La entrega de os requisitos señalados en el presente artículo será en las Ventanillas de Atención de la Secretaría de Turismo del estado de Guanajuato, ubicadas en: Carretera de Cuota Silao-Guarajuato Km.3.8 dentro del Parque Guanajuato Bicentenario, C.P. 36270, Silao de la Victoria, Gto., o al correo electrónico lorozcot@guanajuato.gob.mx.

Procedimientos de acceso

Articulo 15. Para que las personas interesadas en ser beneficiarias de los apoyos del Programa Q0376 Apoyo a Festivales Internacionales y Eventos Especiales para el Ejercicio Fiscal de 2023, debora cumpir con lo siguiente

El solicitante debera di ligi. Un escrito al municipio sede del evento y el Municipio sede a su vez dirigir la solicitud al Titular de la SECTUR. En aquellos casos en los que el solicitante sea una persona fisica o moral del sector privado, podrá dirigir dicha solicitud de manera directa al Titular de la SECTUR.

Cuando la coumentación o información referida en el artículo 14, presente alguna deficiencia o inconsistencia la SECTUR a través de la Dirección de Productos Turísticos, hará del conocimiento al municipio sede e al organizador privado, para que solvente las observaciones, en conjunto con el solicitante. En un plazo no mayor a 5 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación. En caso de no solventar los requisitos en el plazo antes señalado y en los términos solicitados, la SECTUR podrá cancelar la solicitud de apoyo.

Criterios de elegibilidad

Artículo 16. Son criterios de elegibilidad del Programa:

- Haber cumplido con todos los requisitos establecidos en el artículo 14 de las presentes leglas de Operación
- II. El costo total del festival internacional o evento especial, el monto de apoyo solicitado, así como la inversión realizada directamente por el solicitante u organizador o demás instancias involucradas:
- III. El impactó económico del evento en la derrama económica turística, así como en la generación y conservación de empleos;
- La aportición del festival internacional o evento especial a la integración del sector turístico y sa incorporación a la cadena de valor;
- VI Las posibilidades de permanencia en el mercado y a lo largo de los años;
- Los resultados históricos documentados del festival internacional o evento especial;
- El otorgamiento de apoyos se realizará, hasta donde la disponibilidad presupuestaria del Programa lo permita; y
- VIII Los de más aspectos económicos, sociales y jurídicos que se consideren necesarios para el análisis y valoración del evento.

Destino de los recursos

Artíquio 17. Les recursos económicos que otorgue la SECTUR para la realización de festivales internacionales y exentos especiales, en los términos de los presentes Reglas de Operación, son de naturaleza pública estatal, por lo que su aplicación y control se sujetará en todo momento a la normatividad que rige el gasto público para el estado de Guanajuato, y los mismos deberán ser destinados para los conceptos que de manera enunciativa y no limitativa, se mencionan a continuación.

I. Diseño conceptual del festival internacional o evento especial;

- II. Diseño, elaboración, impresión y distribución de material promocional del festival internacional o evento especial:
- III. Campañas de promoción y difusión del festival internacional o evento especial;
- IV. Gastos que se generen de los viajes de familiarización y visitas de inspección como parte de la promoción del festival internacional o evento especial;
- V. Gastos relacionados con la realización de conferencias o ruedas de prensa;
- VI. Gastos de hospedaje, transporte y alimentos en general requeridos con monvo del festiva internacional o evento especial;
- VII. Pago de gastos de inscripción, licencias, permisos y aquellos estrictamente necesarios para la realización del festival internacional o evento especial;
- VIII. Pago de personal de atención al festival o evento, tales como ececanes, maestros/as a ceremonias, traductores/as, acomodadores/as, personal de segundad y entre stros o naturaleza similar;
- IX. Pago de espectáculos, grupos artísticos y en general cualquier concepto de naturaleza similar que requiera el festival internacional o evento especial para su desaprollo
- X. Pago de diseño e instalación de montajes y los correspondientes desmontajes de los espacios utilizados para el festival internacional o evento especial.
- XI. Pago de alquiler de espacios, inmuebles, muebles y equipo técnico y equipantiento en general necesarios para la realización del festival internacional o evento especial;
- XII. Gastos relacionados con la compra y/o uso de insumos que tengan somo difictivo el cumplimiento de los protocolos sanitarios y/o de salud.

Tratándose de los conceptos referidos en la fracción II del presente artículo. la SECTUR por conducto de la Dirección de Productos Turísticos deberá vincular al solluitante con la Dirección de Promoción y Difusión, para la entrega del o los diseños preliminares de la la hornatividad promoción, con el objeto de revisar y validar su contenido en los términos de la nornatividad aplicable, debiendo realizar las modificaciones pertinentes si así lo requiriesen.

Instrumentos jurídicos para el otorgamiento de apoyos

Artículo 18. Una vez autorizado el apoyo en los términos de las presentes Reglas de Operación, la SECTUR por conducto de la unidad administrativa responsable de la operación del Programa, deberá notificar al solicitante dicha autorización e iniciar los trámites para formalizar los instrumentos jurídicos que correspondan de conformidad con la normatividad aplicade.

Documentos para formalizar el instrumento jurídico

Artículo 19. El solicitante cuyo apoyo fue autorizado, a partir de la notificación a que se refiere el artículo anterior, deberá entregar a la SECTUR la documentación complementaria que la sea solicitada por la unidad administrativa responsable de la operación del Programa. Para suscibil el instrumento jurídico que formalice el otorgamiento del apoyo, así como las obligaciones y mecanismos para su cumplimiento, el solicitante deberá entregar los documentos que de manera enunciativa y no limitativa, se mencionan a continuación:

- Documentos oficiales que acrediten los siguientes datos: nombre (identificación oficial, identidad fiscal de la persona (RFC), domicilio fiscal actualizado, constancia de situación fiscal y en caso de personas morales, razón social o denominación, acia constitutiva y representación legal;
- II. Formato de autorización de tratamiento de datos personales que se integra como ANEXO 3:
- III. Documento que acredite y formalice el uso de los recursos en los conceptes mencionado en el artículo 17 de las presentes Reglas de Operación ANEXO 4. v
- IV. Los demás documentos que sean necesarios para la formalización del instrumento jurídico correspondiente.

Toda la documentación deberá ser entregada en original y/o con cobia bara note p. Lin caso de incumplir con lo referido, la SECTUR podrá destinar los recursos autor zados a otro diverso festival internacional o evento especial; sin responsabilidad para la SECTUR.

CAPÍTULO IV GASTO

Programación presupuestal

Artículo 26. El Programa de inversión para la operación y ejecución del Programa corresponde al 00376 «Programa Apoyo a Festivales Internacionales y Eventos Especiales», mismo que forma parte del componente: E027.C03 «Aportaciones económicas para la promoción de la actividad turistica en el estado, otorgada» del programa presupuestario E027 «Derrama económica por turismo».

El monto del recurso aprobado para el Programa es de \$5,500,000.00 (Cinco millones quinientos mir pesos 00/100 m.N.).

El mesupuesto del presente Programa se ejercerá conforme a la naturaleza del mismo y a los procesos es ablectos per la SECTUR.

Métodos de comprobación del recurso otorgado

Artículo 21. Son metodos de comprobación del recurso otorgado:

- El Informe de Logios y Resultados obtenidos de la realización del festival internacional o el ento especial, formato que se integra como ANEXO 5;
- II. Las acidras con requisitos fiscales que acrediten la aplicación de los recursos en los conceptos que se describen en el artículo 17 de las presentes Reglas de Operación; y
- III. Las evidencias lo obraficas de la realización del festival internacional o evento especial.

Procedimiento para el reintegro de recursos

Artículo 22. Los recursos se reintegrarán cuando se identifiquen situaciones en las que el beneficiario o nita cumplir con alguno de los puntos descritos del artículo 24 de las presentes Reglas de Operación, por lo cual, el beneficiario estará obligado a realizar el reintegro del valor del apoyo a la SEDTUR, con base a la normatividad aplicable.

En caso de que el recurso sea transferido a los municipios y de su ejercicio se deriven economías, saldos de contratos, sanciones, productos financieros o cualquier otro concepto que amerite su devolución, este regurso será reintegrado conforme con lo establecido en el convenio que se suscriba para tal fin.

CAPÍTULO V DERECHOS, OBLIGACIONES Y SANCIONES

Derechos de las personas beneficiarias

Artículo 23. Sop derechos de las personas beneficiarias:

- A ser tratadas con dignidad, igualdad y respeto;
- II. A recibir prienteción sobre los procedimientos de acceso a los apoyos o beneficios del Programa,
- III. A ser informadas sobre el estado que guardan sus peticiones;
- A que se les notifique por escrito o a través de los medios electrónicos establecidos para la comunicación entre ambas partes, respecto de la resolución definitiva que recaiga a sus solicitudes.
- V. A recibir oportunamente los apoyos o beneficios del Programa cuando cumplan los requisitos establecidos y resulten seleccionadas de conformidad con los criterios de elegibilidad;
- VI. A ser escuchadas por las autoridades o personas servidoras públicas responsables del Programa cuando así o solicien;
- VII. A contar con la asistencia de una persona traductora cuando no hablen el idioma español, tener alguna discapacidad o no saber leer o escribir;

- VIII.A que sus datos personales sean recabados y tratados en términos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato; y
- IX. Los demás que se desprendan de estas Reglas de Operación.

Obligaciones de las personas beneficiarias

Artículo 24. Son obligaciones de las personas beneficiarias:

- I. Utilizar el apoyo del Programa para el que le fue autorizado el recurso;
- II. Abstenerse de proporcionar documentación falsa; en el caso de proporcionar documentos alterados, modificados y/o falsos, se dará vista a las autoridades competentes.
- III. Proporcionar en forma toda la información y documentación que sea necesaria de conformidad con estas Reglas de Operación;
- IV. Abstenerse de formular pretensiones ilegales, esgrimir hechos contrarios a la verdad o que atenten contra los derechos fundamentales de las personas;
- V. Tratar con respeto a las personas servidoras públicas que intervienen en el funcionamiento del Programa, así como a otras personas interesadas y beneficiarias;
- VI. Informar a la SECTUR su aceptación o no, para recibir notificaciones en domicilio y datos de contacto proporcionados previamente; aceptando que la notificación hecha por medios electrónicos, harán las veces de notificación personal, para todos los fines legales;
- VII. Ser responsable de la planeación, organización, logística y desarrollo del festival internacional o evento especial para el cual solicitó apoyo económico a la SECTUR:
- VIII. Suscribir los instrumentos jurídicos y asumir los compromisos que en ellos se plasmen, respecto a los apoyos que recibirá por parte de la SECTUR para el festival internacional o evento especial que promueve;
- IX. Ser responsable de la correcta aplicación del recurso que le otorgue la SECTUR mediante los instrumentos jurídicos respectivos y de conformidad con las presentes Reglas de Operación, teniendo prohibido destinar dichos recursos a fines distintos a los autorizados;
- X. Registrar al menos 5 buenas prácticas sustentables para cada festival internacional o evento especial, mismas que seleccionará de aquellas que están incluidas en el Manual de Usuario para el Registro de Buenas Prácticas de Sustentabilidad en Eventos Turísticos 2023, que se integra como Anexo 6. Dicho registro lo realizará en el formato que se integra como Anexo 7 en las presentes Reglas de Operación.
- XI. Resguardar bajo su custodia la información relativa al festival internacional o evento especial, tales como la financiera, administrativa y contable, conservándola en su poder por el periodo fiscal establecido por la legislación de la materia;
- XII. Ser responsable y asumir todos los compromisos ante terceros como organizador del festival internacional o evento especial para el cual solicita apoyo; deslindando a la SECTUR de toda responsabilidad civil, penal, laboral, sindical, fiscal, administrativa y de cualquier otra índole que se pueda generar con motivo del festival internacional o evento especial a su cargo;
- XIII. Ser responsable del personal que llegara a ocupar o contratar con motivo del festival internacional o evento especial, asumiendo todas las obligaciones derivadas de las disposiciones legales en materia laboral, de seguridad social, fiscal y demás aplicables y responder de cualquier controversia o litigio que sus trabajadores/as presenten contra él/ella, deslindando a la SECTUR de toda responsabilidad;
- XIV. Atender las auditorías que realicen los órganos competentes en materia de verificación y control del gasto público y la SECTUR de manera directa o por medio de otras instancias; así como solventar las observaciones que de las mismas se deriven;
- XV. Avisar oportunamente o por escrito, la sustitución de las personas representantes o encargadas del festival internacional o evento especial:
- XVI. Otorgar descuentos y/o cortesías a beneficiarios de Programas Sociales del Gobierno del Estado de Guanajuato que determine la SECTUR y quede convenido en el instrumento jurídico suscrito para la asignación del apoyo otorgado; y

XVII. Las demás que se desprendan de estas Reglas de Operación y del resto del marco jurídico aplicable.

Sanciones

Artículo 25. En caso de incumplimiento a las obligaciones establecidas en el artículo 24 de las personas beneficiarias del Programa, se procederá conforme a lo siguiente:

- I. No podrá ser susceptible de apoyo para este Programa para el siguiente ejercicio fiscal; se determinará por el monto o la gravedad de la falta el tiempo de la sanción y se hará de conocimiento de las autoridades competentes;
- II. Tratándose de aquellos Programas en que se realicen a través de más de una ministración, toda vez que se haya detectado el incumplimiento del artículo 24, se suspenderá la ministración del recurso; y
- III. Las personas servidoras públicas y las personas beneficiarias que incumplan las disposiciones previstas en estas Reglas de Operación serán sujetas a la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato y demás normativa que resulte aplicable para cada caso en concreto.

Mecanismos de exigibilidad

Artículo 26. Se puede exigir el cumplimiento de los servicios o entrega de apoyos del Programa, en los siguientes casos:

- Cuando la persona que haya sido seleccionada como beneficiaria, no haya recibido los apoyos en el plazo establecido;
- Cuando una persona interesada cumpla con los requisitos y criterios para acceder a determinado derecho, garantizado por el Programa; y
- III. Cuando una persona interesada, exija que se cumpla el Programa en tiempo y forma.

Para exigir el cumplimiento de lo establecido en las presentes Reglas de Operación, la persona interesada deberá solicitarlo por escrito a la unidad administrativa responsable del Programa, expresando las razones por las cuales se considera acreedora a los beneficios del mismo y anexando la documentación que fundamente su petición.

El escrito al que se refiere este artículo deberá entregarse, dentro de los 10 días hábiles siguientes a que tenga conocimiento de las causas establecidas en las fracciones que anteceden, en Carretera de cuota Silao-Guanajuato Km 3.8 C.P. 36270, Silao Gto.

La unidad administrativa responsable del Programa resolverá en un plazo no mayor a 15 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente de recibido el escrito.

Participación social

Artículo 27. La SECTUR propiciará la participación de las personas beneficiarias en los procesos de seguimiento y vigilancia del cumplimiento del objeto y metas programadas, así como de la aplicación de los recursos públicos asignados al Programa.

CAPÍTULO VI EQUIDAD, INCLUSIÓN Y DIVERSIDAD SOCIAL

Perspectiva de Género

Artículo 28. El Programa impulsará la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, a través de la incorporación gradual de la perspectiva de género, para alcanzar un desarrollo pleno del ejercicio de sus derechos, para ello, se identificará por sexo (hombre o mujer) el número de solicitudes presentadas y los financiamientos otorgados.

Artículo 29. El presente Programa garantiza que toda persona, tenga acceso al mismo, siempre y cuando, cumpla con los requisitos establecidos para ello en estas Reglas de Operación.

La SECTUR promoverá, garantizará, protegerá y respetará los derechos de las personas interesadas y de las personas beneficiarias, impulsando la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, evitando cualquier tipo de discriminación en razón de edan género, origen étnico, nacionalidad, discapacidades, impedimentos físicos, preferencias excueles creencias religiosas, raza, condición social, de salud, económicas o culturales, especialmente de aquelas que se encuentren en condiciones de vulnerabilidad, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

CAPÍTULO VII MONITOREO, EVALUACIÓN E INDICABORES

De las Auditorias y Evaluación Gubernamental

Artículo 30. Los recursos estatales y su aplicación en el marco del **Programa** podrán ser auditados y/o evaluados por la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Quentes la Auditoria Superior del Estado de Guanajuato o las instancias correspondientes en quanto los faculten sus atribuciones.

Informe para la Gestion por Resultados

Artículo 31. Corresponderá a la unidad administrativa responsable la gestión por resulados del presente Programa, para ello deberá proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración a través de los sistemas electrónicos de registro y control, que en su caso dicha Dependencia establezca en los Lineamientos Generales de Gestión para Resultados para la Administración Pública del Estado de Guanajuato en los términos de los artículos 70 y 70 bis de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Publicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Monitoreo evaluación e indicadores

Artículo 32. Los mecanismos de seguimiento, evaluación e indicadores de resultados gestión y servicios para medir su cobertura, calidad e impacto, así como para ajustar las moda idades de su operación o decidir sobre su terminación, serán de conformidad a lo establecido por la iracción IX del artículo 78 septies de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Publicidad informativa

Artículo 33. La publicidad e información del Programa debe utilizar lenguaje claro, no sexista accesible e incluyente.

Ante la concurrencia de recursos en el convenio de asignación respectivo, se establecerá que durante la entrega, la persona ejecutora deberá informar sobre la participación del Estado empleando los logotipos institucionales correspondientes, mismos que para tal electo seras validados por la Coordinación General de Comunicación Social, conforme a la normativa correspondiente.

Fomento del turismo sustentable

Artículo 34. El Programa podrá coadyuvar en la implementación de buenas prácticas exitentables, que favorezca la gestión eficiente de los recursos, maximizando los beneficios para el medio ambiente, la comunidad y la economía local.

Así mismo la SECTUR, a través de la Dirección General de Inteligancia i urística y del Modelo de Sustentabilidad, emitirá un dictamen de cumplimiento de las prácticas registradas una vez que el beneficiario comparta la documental correspondiente de acuerdo con lo establecto en la Fracción X del artículo 24 de las presentes Reglas de Operación. Dicho documento se dtilizará como

requisito a integrar para la solicitud de apoyo del festival internacional o evento especial para el Eiercicio Fiscal 2024.

CAPÍTULO VIII É DE APOYO A FESTIVALES INTERNACIONALES Y **EVENTOS ESPECIALES**

Comité

oyo a Festivales Internacionales y Eventos Especiales es un grupo lo al interior de la SECTUR cuyo objeto es fungir como instancia para la e las solicitudes de apoyo a festivales internacionales y eventos

Integrantes del Comité

culo 36 egrado de la siguiente manera:

- rá la persona titular de la Dirección General de Desarrollo
- ná designada por la persona que ostente la presidencia;
- - ular de la Dirección de Productos Turísticos:
 - tular de la Dirección de Promoción y Difusión:
 - itular de la Dirección de Relaciones Públicas:
 - Titular de la Dirección de Mercadotecnia;
 - itular de la Dirección de Información y Análisis; y Intular de la Coordinación de Comunicación Social.

es del Comité, a excepción de quien ostente la Secretaría, tendrán derecho

Atribuciones del Comité

Articulo 37 Comité tendrá las siguientes atribuciones:

- que las solicitudes de apoyo cumplan con los requisitos establecidos en el artículo man tomar una decisión fundada con base en los objetivos que establecen los emitiendo el dictamen correspondiente a la propuesta de apoyo solicitado:
- puesta por escrito al solicitante;
- emitir al solicitante las opiniones o en su caso observaciones que resulten para llevar a cabo el análisis y dictamen de cada solicitud de apoyo:
 - mplimiento de las presentes Reglas de Operación; y,
 - que le encomiende la persona Titular de la SECTUR.

Atribuciones de la Presidencia del Comité

na que ostente la Presidencia del Comité tendrá las siguientes atribuciones:

sesiones del Comité;

- conocimiento del Comité, para su dictamen, las solicitudes para el otorgamiento tivales internacionales y eventos especiales a realizarse en el estado de
- debida observancia del presente ordenamiento y demás aplicables: v
- Cuidar npeño y desarrollo de las actividades del Comité.

Atribuciones de la Secretaría del Comité

Artículo 39. L e la Secretaría del Comité tendrá las siguientes atribuciones:

- Convocar, por instrucción de la persona que ostente la Presidencia, a las sesiones del Comité:
- II. Elaborar el orden del día de la sesión:
- III. Pasar lista y verificar existencia del quórum;
- IV. Llevar el control y dar seguimiento a los acuerdos del Comité; y
- V. Levantar las actas de las sesiones desarrolladas por el Comité;

Sesiones del comi

Artículo 40. El Comité sesionará de manera ordinaria al menos 2 veces al ene y las extraordinarias el número de veces que la naturaleza del asunto a tratar lo amerite, con relación a las solicitudes de apoyo recibidas.

Validez de las sesione.

Artículo 41. Para que las sesiones sean válidas, se requerirá la axistencia de per lo menos la mitad más uno de sus integrantes para la celebración de las sesiones

En el supuesto de no lograrse el quórum, se celebrará una siguiente ses ón, en el en end do de que habrá quórum en los mismos términos del párrafo anterior.

Validez de los acuerdos

Artículo 42. Las decisiones y acuerdos del Comité se tomarán por mayoría de volos de los integrantes presentes, y en los casos de empate, la persona que estenta la Presidencia lendrá el voto de calidad.

Dictamen

Artículo 43. Los acuerdos tomados por mayoría en el Comité constituyen en liotamen, en el que se considerará la autorización o no del apoyo solicitado. Los dictámenes que emita el Comité serán suscritos por todos sus integrantes, propietarios o suplentes.

Cuando el dictamen sea desfavorable para el solicitante, el Comité por condecto de la Dirección de Productos Turísticos, lo hará del conocimiento del solicitante, quien podra someter ni evamente la propuesta atendiendo las observaciones que para tales efectos le hayar emitido, las como los requisitos previstos en las presentes Reglas de Operación.

CAPÍTULO IX DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Transparencia

Artículo 44. La unidad administrativa responsable debe cumplir con las disposiciones pormativas de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales de conformidad con la legislación de la materia.

La información relativa al Programa estará disponible para su consulta en la siguiente dirección https://sectur.guanajuato.gob.mx/

Datos Personales

Artículo 45. La unidad administrativa responsable del Programa cebe dumpiir con las disposiciones normativas de protección de datos personales en possion de sujetos obligados, incluyendo el caso de datos de niñas, niños y adolescentes de conformidad con la egislación de la materia.

La información relativa a los avisos de privacidad integral y simplificado estará disponible para su consulta en la siguiente dirección: https://sectur.guanajuato.gob.mx/.

Procedimien o de Denuncias Artículo 46. Cualquier persona podrá presentar denuncia por la probable confisión de faltas administrativas en que pudieran incurrir las personas servidoras públicas estatales que de manera directa o indirecta participen en la atención y seguimiento que brinden en la apricación de la

operación del «Programa Q0376 Apoyo a Festivales Internacionales y Eventos Especiales» ante esta SECTUR o ante el Órgano Interno de Control de la SECTUR, a través de los siguientes medios:

Ante la SECTUR, en Carretera de cuota Silao-Guanajuato Km 3.8 C.P. 36270, Silao Gto., teléfono. 72 103 99 00, https://sectur.guanajuato.gob.mx/; y/o

Arite el Organo Interno de Control de la Secretaría, en Carretera de cuota Silao-Guanajuato Kin 3.8 C.P. 36270. Silao Gto, teléfono 472 103 99 00 ext. 156 y correo electrónico de runcias oicsectur@guanajuato.gob.mx

La debuncia a que se refie e este artículo podrá ser anónima, y la autoridad investigadora del Organo Interno de Control de la SECTUR deberá mantener con carácter de confidencial la identidad de la clas personas que denuncien las presuntas infracciones, ello de conformidad con el artículo 91, par elo segundo de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato, y fraccion X, 77 fracciones I y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Puntos para el Estado de Guanajuato.

Formatos

Artículo 47. Les formatos referdos y las presentes Reglas de Operación estarán disponibles en la siguiente lica, https://sect.ii.g.anajuato.gob.mx/

Aplicación imparcial de recursos públicos

Artículo 48 La aplicación de las presentes Reglas de Operación debe apegarse a lo dispuesto en les artículos 41 base III, apartado C y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 21 segundo párrafo de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y en as order amientos aplicables.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

Vigencia

Artículo Primero Las presentes Reglas de Operación tendrán vigencia del 1º de enero al 31 de diciembre de 2023 previa publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

Acciones, procedimientos y procesos pendientes

Artículo Segundo. Las acciones, los procedimientos y procesos pendientes Artículo Segundo. Las acciones, los procedimientos y procesos del ejercicio fiscal de 2022 que se ancuentren pendientes de concluir al momento de la entrada en vigencia de las presentes Reglas de Operación, se sujetarán a las disposiciones contenidas en las «Reglas de Operación Apoyo a restivales internacionales y Eventos Especiales para el ejercicio fiscal de 2022».

Derogación de disposiciones

Artículo ercero. Se derogan todas aquellas disposiciones que se hayan emitido en el ámbito de competencia de la \$1.0 TUR que expresamente se opongan a las presentes Reglas de Operación.

Dade en la ciudad de Cuarrajuato, Guanajuato, a los 31 días de diciembre de 2022.

TRO. JUAN JOSÉ ÁLVAREZ BRUNEL SECRETARIO DE TURISMO

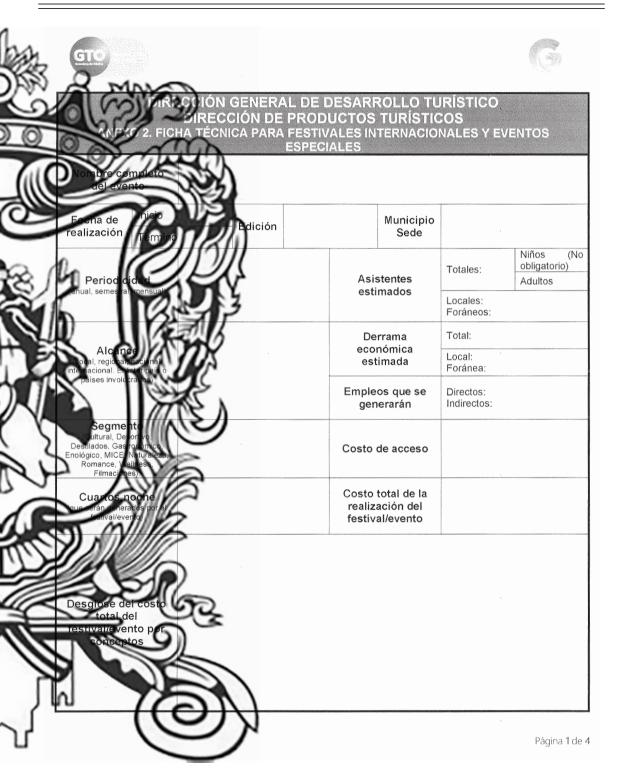


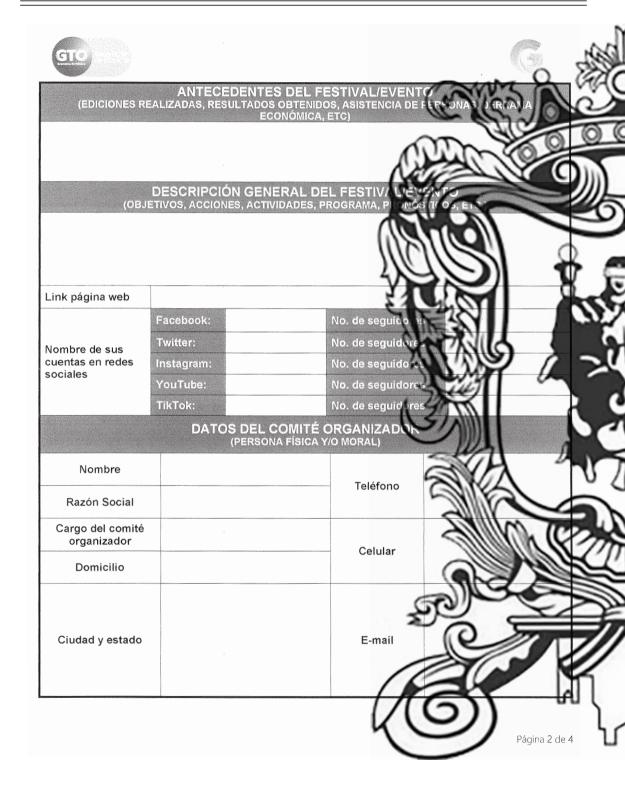
FESTIVALES Y EVENTOS GASTRONÓMICOS GUANAJUATO ISISABEL Q0377

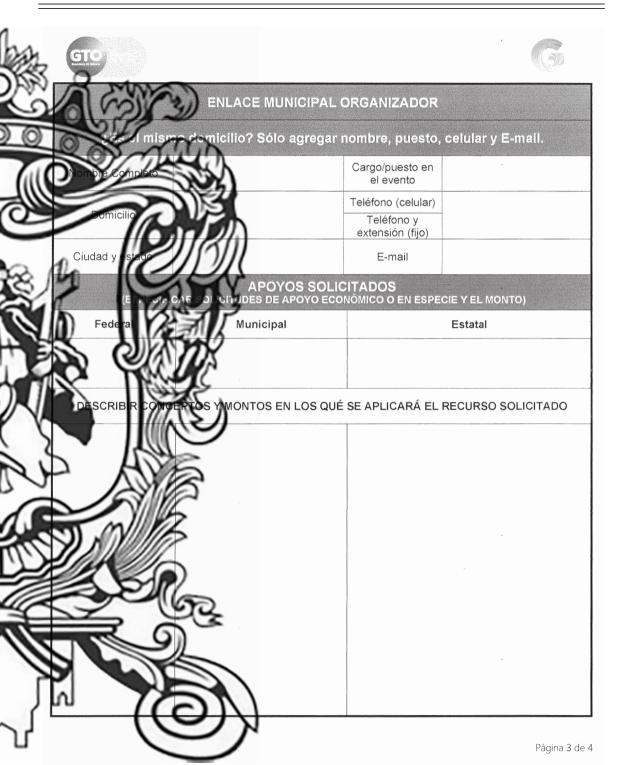
ANEXO 1

METODOLOGÍA DEL MARCO LÓGICO

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS () Verifica ción	UP JESTOS
FIN	Ejecución del programa anual y apoyo de eventos gastronómicos bajo la marca Guanajuato ¡Si Sabe!	 Porcentaje de turistas nacionales respecto del total nacional. Porcentaje de turistas extranjeros respecto del total nacional. 	Estimación estadística	Los atractivos, eventos, productos e infraestructul a está consolid da y forma pafte de la promoción turística del Estado.
PROPÓSITO	Los actores del sector turístico aprovechan el potencial del Estado de Guanajuato, incrementando la derrama económica por actividades asociadas al sector.	Variación porcentual de la derrama económica generada por los visitantes del estado de Guanajuato	Encuestas y monitoreo.	a planificación de la actividad turística promueve un turismo sostenible y responsable que peneficia a turistas y a las comunidades receptoras
COMPONENTE	Aportación económica para la promoción de la actividad turística en el estado, otorgada	Porcentaje de eventos turísticos realizados	Registro de eventos turísticos realizados. Observación directa. Verificación simple.	Les otganizadores de eventus sa panefician de los programas de incentivos para la realización de eventus
ACTIVIDAD	Administración y operación de la Promoción Turística.	Porcentaje de Avance Físico del Proceso/Proyecto	Reporte de seguimiento del proyecto Q0377	se firman los convenios y contratos con organizadores de eventos, nestadores de servicios inscripciones y municipios







GTO			
DETALLAR LOS RE	QUERIMIENTOS Y/O APOYO DE TURISMO DE GU	OS QUE SOLICIA A SEC ANAJUATO	
			8.3
Firma:	· .		(II)
			4 -
			A. A
		ZIIII	OL CO

Página 4 de 4



AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS

DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DAJ-5

INFORMACION DEL AREA SOLICITANTE

Área Solicitante: Dirección de Productos Turísticos

ombre y cargo del Responsable de Seguimiento: Mtra. Frida Ximena Hett López - Directora de Productos Turísticos

AVISO DE PRIVACIDAD

on fundamente, i lo dispuesto en los artichios 3 fin clones I, II, VII, VIII, IX y XXXIII, 34, 37, 89, 40 y 7 a si como lo dispuesto a nel 1 fuel Ferero, Capitulo Primero de la Ley Procección de Dariss Persopales 10 de los Sujeros Obligados para el Estado de su unito adbirad en el Fancilico Oficial de expleros el Estado de Guanajuato el

nominación del responsable

escritatió de Turismo de Estado de Junio, en el la ESCTURI. Dependencia pertensiente a la Administra amenica en tutalmente de deservir escritores per mear, pros mar, desa mar, promo en visitario acti del duristica. De conformidad a lo dispesso en el artínio de noiso dispesso il lui dei enstitución Política para el erdo de Quanquiatos y a los comos de los persones de los persones de la productiva de la produ

Parque Gua ajurto Bi entenari / Carretora de custa silao - Guanajuato Km. 3.8, Silao, Gto. 4, 19736 70.

permite di remiaria de otra ren una cale, tivili d, ta es como: Nombre; Firma autógra a y/a_elegaránica

Registro Federal de Contribuyentes (RFC); Clave Única de Registro & Población (CURS

Nacionalidad;

Datos de con este información que permite muntener o entrar en contacto con su titular, tal como somicilio: Crreo electronic

Correo electrónico eléfono fijo; y

<u>Datos laborales</u> Info mación concernio se a una persona física relativa a su empleo, cargo o con sión y desenper o laboral, tales como:

Puesto/Cargo;

Cor eo electrónico insultucional, Telefono institucional, Fecha de ingreso y sal da del em

D. <u>satos patrimon ples o financiaros</u>, Información concerniente a una persona física relativa a sus o nes, una estrá, la ragas u obligaciones susceptibles de valoración económica, con o queden er: información fis an

cuentas bancarias; número de ta lieta de o

número de segurio

Los cuales nutrás con recapados en as formas establecidas en el artículo 3 fracción III de Ley de Protocom de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado

La finalidad del tratan

Celebrar, para ofentos legales, a metansparencia, Acuerdos, convenios y contratos, as mon los pramites administrativos, legales, fiscales y contables a que hubiera lugar derivado de los fastrumentos jurídicos suscritos con la SECTUR;

Realizar tramites de recursos financieros, a efecto de dar cumplimento con las obliga non es adoquidas por la SEC IJR ante terceros;

working in registro, para ele los estadísticos y de transparencia, de las personas solicitos ucibien eta un tipo de apoyo de recursos públicos estatales o fodo les, ges ionados para s CCUR;

su caso devorar los estudios, estadísticas y diagnósticos en materia suca que sean necesarios para el cur alimiento del objeto de la SECTUR; V. El Fundamento legal que faculta expresamente al responsable para llevar a cabo el tratamiento de datos personales y las transferencias de datos. Respecto a los incisos anteriores, se inserta el fundamento normativo para cada punto respectivamente:

A. Art. 8, fracción IV, VII al XI del Reglamento Interior de la SECTUR;

A. Art. XV Bis fracción IV, 15 Ter fracción I y IV, 15 Quáter fracción I y II, y 17 fracción III del Regiamento ya mencionado;

C. Art. 15 Bis fracción III, 22 fracciones III a VI y X, 24 fracción II a IV.

En cuanto a las transferencias de datos personales, se encuentran fundamentadas en el artículo 96, 97, 98, 99, 100 y 101 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Oblígados para el Estado de Guanajuato.

VI. De las Transferencias: Se hace de su conocimiento que sus datos personales podrán ser transmitidos a otros sujetos obligados siempre y cuando los datos se utilicen para el ejercicio de facultades propias de los mismos, además de otras transmisiones previstas en la Ley y normatividad aplicable a la SECTUR

 Mecanismos y medios disponibles para que el Titular de los datos personales pueda manifestar su negativa para el tratamiento de sus datos personales.

La protección de sus datos personales es un derecho vinculado a la protección de su privacidad. Ofrece los medios para controlar el uso ajeno y destino de su información personal, con el propósito de impedir su tráfico ilicito y la potencial vulneración de su dignidad. Tiene a su disposición ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición), a través de los cuales tiene la facultad de:

 Conocer en todo momento quién dispone de sus datos y para qué están siendo utilizados;

Solicitar rectificación de sus datos en caso de que resulten incompletos o inexactos;

Solicitar la cancelación de los mismos por no ajustarse a las disposiciones aplicables; y

 Oponerse al uso de sus datos si es que los mísmos fueron obtenidos sin su consentimiento.

A efecto de garantizar la debida protección de sus datos personales, además de establecer los derechos ARCO, la ley en la materia incluye una serie de principios rectores en el tratamiento de este tipo de datos como son: el de finalidad, calidad, consentimiento, deber de información, seguridad, confidencialidad, disponibilidad y temporalidad. El incumplimiento de estos principios por parte de quienes detentan y/o administran sus datos constituye una vulneración a su protección y tiene como consecuencia una sanción.

A. Mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO y domicilio de la Unidad de Transparencia. La Unidad de Transparencia del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, es la unidad administrativa responsable del sistema de datos personales; y el lugar en donde el interesado podrá ejercer sus deerechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de datos personales (ARCO): se encuentran ubicadas en San Sebastián número 78, Zona Centro, Guanajuato, Guanajuato. C.P. 36000. con los telédonos 473 75 51 500 ext. 2272, en un horario de lunes a viernes de 08:30 a 16:00 hrs., o bien a través de la dirección electrónica unidadrensoarencia ejesuanela les polon y.v.

B. El sitio donde se podrá consultar el aviso de privacidad integral. El aviso de privacidad podrá ser consultado en la página institucional de la SECTUR, en Internet: https://jectur.guaratiusto.gu/bh/ros/frda.sc/bip

C. Los medios a través de los cuales el responsable comunicará a los titulares el aviso de privacidad. Se comunicarán por correo electrónico, cuando así lo haya proporcionado el titular de los datos personales, o a través de la página institucional de la SECTUR, en Internet: https://sectur.guanaiuato.gob.on/index.php

VALIDACIONES

Acepto que al brindar más datos personales y/o datos personales contenidos para la conformación de persona moral, agra la calebración de Instrumentos Jurídicos con la SECTUR, estoy de acuerdo en que se traten dichos datos.

Nombre y Firma de Conformidad

ANEXO 4 DEL CONVENIO	1645
Nombre del evento	COMES ASSE
Objeto:	W 000
Aportación económica por parte de la Secretaría de Tu Guanajuato como apoyo para la realización del evento a realizarse los días y de ensce , Guanajuato.	del Municipio de
Conceptos para la aplicación del recurso a otorgan	8 6
Nombre del evento	
Concepto 1	
Concepto 2	
Concepto 3	
Concepto 4	322
Monto: \$	
Época y forma de la aportación:	
Una sola ministración por el monto total del apoyo a	oontral envege (e) de 2023
Al finalizar el evento: el organizador deberá hacer la entre electrónica, la siguiente documentación de permita realizar recurso otorgado:	a de manera Nica y la comprobación del
V	
1	

ENTREGABLES PARA EL CIERRE

- Comprobación integral que incluye copia de las facturas pagadas por los conceptos que amparan el monto total apoyado.
- 2. Evidencia fotográfica que evidencie la ejecución de las acciones del evento apoyado
 - Reporte de logros y resultados del evento apoyado.

Se devolvera de manera inmediata a LA SECRETARÍA el remanente que en su caso resulte del epoyo económico.

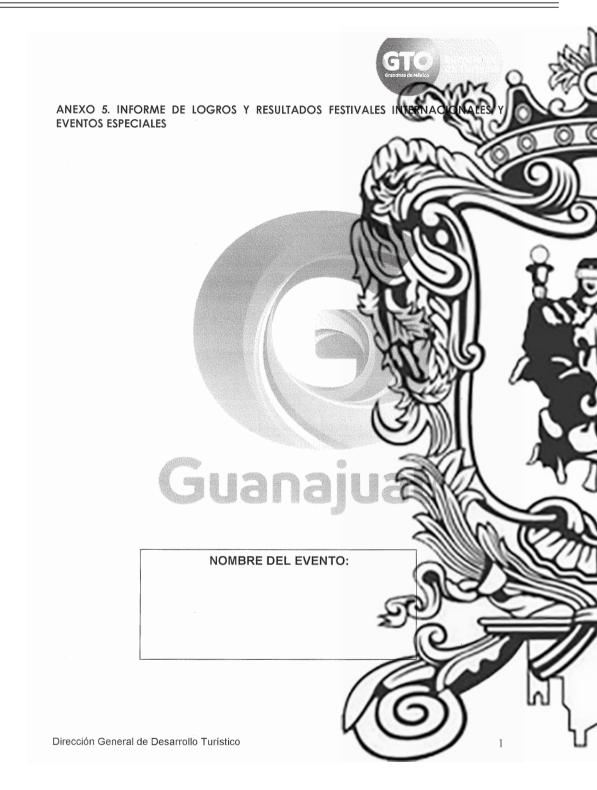
Atentament

Nombre:

Cargo:

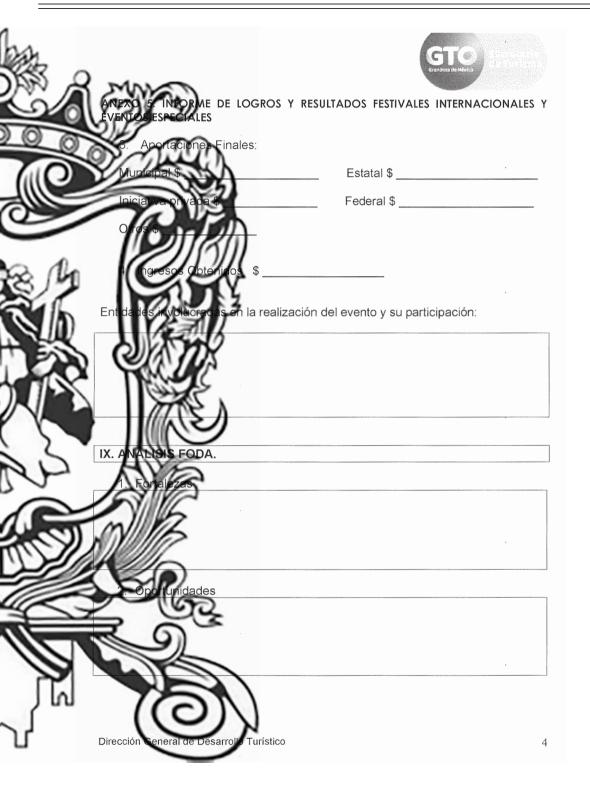
Empresa:





際	S Marie God of Helico
	ANEXO S. INFORME DE LOGROS Y RESULTADOS FESTIVALES INTERNACIONALES Y EVENTOS ESPECIALES
R	D) Fesha CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL EVENTO. A) Nombre:
2 1)	G die op
	e Perindicidad: f) Segmento,
	Comité organizador: III. PARTICIPANTES EN LA ORGANIZACIÓN Y DESCRIBIR CÓMO FUE
· E	DICHA PARTORACIÓN.
5	
	N. MPACTO EN LA ACTIVIDAD TURÍSTICA Y DERRAMA ECONÓMICA
	Cuartos noche: Oferta de cuartos noche en el destino:
	Porce taje de ocupación generado:
7	Dirección General de Desarrollo Eurístico









Manual de usuario para el registro de buenas prácticas de sustentabilidad en eventos turísticos 2023

ANEXO 6 NUAL DE DSUL VIII ANA EL REGISTRO DE BUENAS PRÁCTICAS DE SUSTENTABILIDAD EN EVENTOS TURÍSTICOS 2023

¿QUÉ SON / SITUE MAIN A TUM DI SUSTENTABILIDAD?

Conjunto de actione, que pretende reducir el impacto negativo que una actividad puede causar, favoreciendo la gestión eficiente de los recursos maximi ando los beneficios para el medio ambiente, la comunidad y la economía local.

B. COM RUMISO DE LA SELETTE NA DETURISMO CON LA SUSTENTABILIDAD TURISTICA.

De acuello con la actualización del Programa de Gobierno 2018-2024 del Gobierno del Estado de Guanajuato y del Programa Sector al Economia para Todos, la Secretaría de Turismo tiene la encomienda de fortalecer el sector turístico guana un ense bajo un enfoque de sustentabilidad.

En es e marco estratérico, la Secretaría de Turismo del Estado de Guanajuato busca impulsar la competitividad, la diversificación y la soste libilidad de los destinos turísticos enfocados a los segmentos cultural, romance, naturaleza, MICE (reuniones incentivos congresos y exposiciones), gastronomía, wellness, deportivo y enoturismo y destilados, así como destinos turísticos consultados.

MODELO DE SUSTENTABILIDAD TURÍSTICA.

Como jesquesta a los retos que enfrenta el turismo en materia social, económica y ambiental, la Secretaría de Turismo creó en 2015 el Molicio de Sustentabilidad Turística de la Secretaría de Turismo, el cual es una herramienta basada en los Criterios Globales de Turismo Sostenible, para el impulso de la implementación de buenas prácticas de sustentabilidad en los organis nos turísticos incluyendo la misma Secretaría de Turismo. Para más información, visita nuestra página bit sel/sectur guarrainato.gob.mx/sustentabilidad/.

PLEMENTAR BUENAS PRÁCTICAS DE SUSTENTABILIDAD.

los peneficios que se pueden obtener con motivo de la incorporación de prácticas de sustentabilidad se aprecian en ultrones ambitos, generando impactos positivos en el ambiente, la economía y la sociedad. A continuación, se mensionan algunos de ellos:

- Favorece la innovación dentro de las organizaciones
 - Ventajas compeditivas, promocionales y de imagen
 - Sensibilización de los colaboradores de las organizaciones y los clientes
- Greación de experiencias únicas que lo harán diferente de su competencia
- Posicionamiento
- · Valor añadido en materia humana y medio ambiental

GOBIERNO DEL ISTADO DE GUANAJULITO

Carretera de Cuola, Silao-Guanajaro Km. 3.8 / Silao, Gto. México | C.P. 36270 | Tel. (472) 103 9900

PÁGINA 110 31 DE DICIEMBRE - 2022 PERIÓDICO OFICIAL



Modelo de Sustentabilidad Turística Dirección General de Inteligencia Turística

Manual de usuario para el registro de buenes prácticas o sustentabilidad el el entos turisticos 202

- Promueve un cambio de relación con el medio ambiente y con los demás
- Creación de vínculos emocionales relacionados con la marca o la empresa
- Refuerza relaciones con grupos de interés
- Atracción de nuevos patrocinios y patrocinadores para fomentar las acciones sustentado
- Contar con una certificación de sustentabilidad
- Acceder a apoyos gubernamentales o de la iniciativa privada en materia de sustentabilida

D APOR QUÉ DEBO REGISTRAR UNA BUENA PRÁCTICA?

Con fundamento en el artículo 33 fracción XI y el artículo 46 de las Reglas de Orieración de los Programas 20376 "Apoyo a Festivales Internacionales y Eventos Especiales" y Programa Q0377 "Festivales y Eventos Especiales (La comportación de Control de Co

L. ¿CÓMO REGISTRAR UNA BUENA PRÁCTICA?

Para el registro de las buenas prácticas se utilizará un formato muy sencillo (Anexa A de este occurrente) en el que se capturará tanto la descripción de la buena práctica a implementar, así como el indicador y la evidencia que entregarán para comprobar resultados.

VARIABLES QUE COMPONEN EL FORMATO DE REGISTRO DE BUENAS PRÁCTICAS DE SUSTENTABLIDAD (Anelo

El apartado de registro de buenas prácticas está compuesto por 4 variables:

- Categoría y nível de la buena práctica.
 - Esta variable indica cuál es el pilar de la sustentabilidad al que abona la buena práctica y el niveroescomo lejidad esta de acuerdo con el compendio (Anexo A.
 - a) Social. Se abordan temas relativos a las personas y la comunidad, por ello temas como la inclusión y discriminación, la atención a grupos vulnerables, satisfacción de visitantes/participan et apoyo a intidace sociales, la responsabilidad social o la preservación del patrimonio cultural.
 - b) Ambiental. Relacionado con temas como la eficiencia de recursos, el manejo de residuos, el consumeresponsable, reducción de huella ecológica, fomento al uso de las tecnologías y la preservación o patrimonio natural. Este tema, debido al auge que está teniendo los estilos de vida verdes , también pued causar un impacto positivo en su proyecto.
 - c) Económico. El pilar económico está muy relacionado con el beneficio directo a la económica e la comunidad

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Carretera de Cuota Silao-Guanajuato Km. 3.8 | Silao, Gto. México | C.P. 36270 | Tel. (472, 103 99. Email: contacto@guanajuato.gob.mx | guanajuato.mx



Manual de usuario para el registro de buenas prácticas de sustentabilidad en eventos turísticos 2023

a través de las oportunidades profesionales, el trabajo decente, el apoyo a proveedores y emprendedores locales, as como e remabilidad del negocio o destino turístico.

d) Niveles de complejidad de las prácticas: básico, intermedio o avanzado (identificados en el compendio).

De cyclical equipment of the party of the cyclic and p

Esta variable de falls la oras pueras prácticas que se van a implementar puntualizando **en qué consiste cada práctica** y **cuál es a resultado que se os rera obtener con su implementación**. A continuación, un ejemplo por cada categoría e la lenas prácticas:

plo categoría social.

Descripción: Apoyo a la iniciativa de orquesta infantil local.

Resultado esperado: Donación de 5 instrumentos musicales a la orquesta infantil local.

Ejemplo categoría ambiental:

Descripción: Medición de residuos producidos.

Resultado esperado: En este caso, el resultado esperado sería "Conocer la cantidad de residuos inorgánicos senera os

c) Elemplo categoría económica:

Descripción. Impulso al consumo local.

Resultado esperado: En este caso, el resultado esperado sería "Lograr que el 50% de los insumos sean sumunistrados por proveedores de la comunidad receptora o en su defecto de la región".

Un indicado es una herramienta que revela información sobre un proceso o una actividad, en este caso la impleme reción de las buenas prácticas. Los indicadores son los que nos señalan si el resultado esperado se logró si, por el contrario, no se alcanzó el objetivo.

El enunciado del indicador debe denotar la variable de análisis y la unidad de medición que se utilizará para medir al desembaño. A continuación, se retomarán los ejemplos citados en la descripción de la variable del punto anterior, prover ando nuevemente un ejemplo por cada categoría:

 a) Ejemno cotegoria social. En este caso la variable de análisis es el apoyo a una iniciativa social local (específicamente a la iniciativa de la orquesta infantil) y la unidad de medición será el número de instrumentos musicales donados a la orquesta infantil.

In icador del apoyo a una iniciativa social local: Número de instrumentos donados.

b) El emple catego fa amb ental. En este caso la variable de análisis es la generación de residuos y la unidad de

GOBIERNO DEL ESTI DO DE GUE AJULTO

Carretera de Custa Sina, Guanajuato km. 3.8 / s.lao, Gto. México | C.P. 36270 | Tel. (472) 103 9900

Email: contacto@.uanajuato.gob.mx | guarajuato.mx



Manual de usuario para el registro de buenas prácticas de sustentabilidad en eventos turísticos 2028

medición serán los kg de residuos inorgánicos que se generen.

- Indicador de la medición de residuos inorgánicos: Kg de residuos inorganicos generados
- c) Ejemplo categoría económica: En este caso la variable de análisis es e co asumo local y la paridad de medición será la comparativa del número de proveedores totales contra el rúmero de proveedores locales o de la región.
 - Indicador del impulso al consumo local: Número de proveedores locales vs número total di proveedores
- 4. Evidencia por reportar.

Las evidencias son el conjunto disponible de hechos o información que indican si una creamela o proposición es verdad o válida. En este caso, las evidencias podrán ser físicas o documenta es.

Evidencia física. Se obtiene mediante la inspección y observación directa. La evidencia de e ta naturaleza pued presentarse en documento que muestre fotografías, gráficos, mapas o ejemplo de materiales físico ty/o digitales.

Evidencia documental. Información obtenida del solicitante como la contenida en oficios, informas comprobante de pago, facturas, cartas, contratos, cheques, registros de contabilidad y/o documentos administrativos.

A continuación, algunos ejemplos, retomando la descripción de la buena práctica, el resultado esperado y los indicadores mencionados en los incisos anteriores.

- a) Ejemplo categoría social. En el caso de la donación a la iniciativa de orquesta infantil local la evidencia estará relacionada con la entrega de los instrumentos musicales donadas, lo cual puede comproba se a través de una evidencia física (por ejemplo, una fotografía de la entrega de los instrumentos e un recibo de donación emitido por la iniciativa que coordina la orquesta infantil local. En este caso, la evidencia puede ser combinada.
 - <u>Evidencia de apoyo a una iniciativa local:</u> Recibo de donación y/o evidencia foregráfica de entrega instrumentos donados.
- Ejemplo categoría ambiental. En este caso la evidencia estará relacionada con la medición de residuinorgánicos y combina la evidencia documental con la evidencia física.
 - Evidencia: Tabla de medición de los residuos y fotografías que acrediten el pesaje de residuos.
- c) Ejemplo categoría económica: En este caso la evidencia estará relacionada con la comparativa del número de proveedores totales contra el número de proveedores locales o de la región, por la cual se trata de un evidencia del tipo documental.
 - Evidencia del impulso al consumo local: Tabla de medición de los residuos y evidencia fotográfica del pesaj

COMO USAR EL COMPENDIO DE BUENAS PRÁCTICAS (Anexo B)

Carretera de Cuota Silao-Guanajuato Km. 3.8 | Silao, Gto, México | C.P. 36270 | Tel. (472, 103 9900 Email: contacto@guanajuato.gob.mx | guanajuato.mx



Manual de usuario para el registro de buenas prácticas de sustentabilidad en eventos turísticos 2023

Con a finalidad de orientar a los solicitantes en la selección de la o las buenas prácticas de sustentabilidad a implementar, se pone a disnostrión el "Sompendio De Buenas Prácticas" en el que se pueden identificar ejemplos de dichas prácticas por upo de apoyec

El comperdio aporta sugerencias de buenas prácticas en los tres ejes de la sustentabilidad (ambientales, económico y social), timo en servala un proposita del indicador que se podría estar reportando, así como de la evidencia que pueden presentar por la problementacion de cada práctica.

Las practica, están sater orizadas por niveles: básico, intermedio y avanzado, las cuales se identifican por medio de colores (amar los básicos sculein es medio y verde=avanzado). Los solicitantes deberán seleccionar al menos cinco prácticas de nivel básico in armedio o avanzado.

Es importante reculear que el compendio no es limitativo, por lo cual si el solicitante identifica o lleva a cabo una práctica de sustentibilidad que no figure en el mismo, también pueden ser registradas en el formato y será tomada en cuenta siemple, y cuando se trans de una práctica que sea medible y alcanzable, por lo cual es obligatorio señalar cuáles serían tanto el no sedor como la evidencia que serán utilizados para reportar y comprobar el resultado de la práctica.

CÓMO REPORTAR LOS RESULTADOS UNA BUENA PRÁCTICA

En congrue da con o registrado al momento de solicitar el apoyo, el reporte final, incluye las **mismas váriables descritas** en el inoso e de este documento. Estas variables se incluirán en el tradicional formato de reporte final como un apartado extra a los ya conocidos.

- 1. Juena práctica implementada. Descripción de la buena práctica que el solicitante realizó con o sin la ayuda de asis enter participantes, según aplique.
 - Resultados. Descripción de los resultados esperados y comparativa con los resultados alcanzados por la implementación de la buena práctica.
 - Evidencias En este caso en particular, además de la descripción se debe incluir la evidencia tal cual, sea esta sica documental. Adjuntar como Anexos al formato "Reporte de Resultados" las evidencias correspondientes.

variables resistradas en el reporte de resultados, debe coincidir con lo plasmado en el formato de Registro de buenas practicas de sus entabilidad (*Anexo A*). Este reporte de resultados, será la base para obtener el "Dictamen de implementación de Buenas Prácticas de Sustentabilidad en Eventos y Acciones de Promoción", el cual es mencionado en el Artículo 46 de las Reglas de Operación de los Programas "Q0376 Apoyo a Festivales Internacionales y Eventos Especiales" y Programa. "Q0377 restivales y Eventos Gastronómicos Guanajuato ¡Sí Sabel" para el Ejercicio Fiscal de 2023.



GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Email: contacto@guanajuato.gob.mx | guanajuato.mx

Carretera de Cuota Silao-Guanajuato Km. 3.8 | Silao, Gto. México | C.P. 36270 | Tel. (

Modelo de Sustentabilidad Turística Dirección General de Inteligencia Turística

Manual de usuario para el registro de buenas prácticas e sustentabilidad es eventos curásticos 202

ANEXO 7

Α

FURMATU DE RI	EGISTRU DE	BUENAS PRACTICAS LE 51	
cada variable y el Compendio de Buena 3. En caso de aquellos proyectos que s	anual para el Regi de a la buena prád as Prácticas de Su ólo registran una t eleccionar por lo r	stro de Buenas Prácticas de Susten au la ulto aseleccionada en cada campo en ar la la stentabilidad, puena práctica, dejar los campos de las olác nenos cinco prácticas de sustentau III au (E.	7/~PII 4
* Indicador: No. de personas con disca * Evidencia por presentar: Listado del	romover la inclusi pacidad contratad	ón laboral de personas con discapacio acon las.	Leventr .
Nombre completo del evento			$\mathbf{K} = \mathbf{C} \mathbf{D} / \mathbf{K} \mathbf{M}$
Fecha del evento:		h	
Fecha de registro:			
	Buena p	ráctica de sustentabilidad 1	7366
Categoría de Buena Práctica (marcar con una X)	Social	Ambiental	Económica
Nivel de la práctica (marcar con una X)	Básica	Intermedia	Avanzada
Descripción de la buena práctica			
Indicador		Evidencia por presentar	
	Buena p	ráctica de sustentabilidad 2	7/////
Categoría de Buena Práctica (marcar con una X)	Social	Ambiental	Económica
Nivel de la práctica (marcar con una X)	Básica	Intermedia	Avanzada
Descripción y resultado esperado			
Indicador		Evidencia por presentar	30
	Buena p	ráctica de sustentabilidad 3 🏻 🔈	
Categoría de Buena Práctica (marcar con una X)	Social	Ambiental	Elepomica
Nivel de la práctica (marcar con una X)	Básica	Intermedia	Avanzada
		16	



Manual de usuario para el registro de buenas prácticas de sustentabilidad en eventos turísticos 2023

Evidencia por presentar

UENAS PRÁCTICAS DE SUSTENTABILIDAD EVENTOS TURÍSTICOS 2022

<u>llimitativa</u> para que el usuario pueda tener una noción de las buenas prácticas que pueden implementarse en los eventos.

<mark>ácticas</mark> de acuerdo con su nivel de aplicabilidad en el evento en cuestión. le otra buena práctica que no se encuentre en el listado puede incluirla en su expediente, sin embargo Icluirse en el formato de registro el indicador y la evidencia que se reportará para comprobar el

llada sobre las buerias prácticas, consultar la <u>"Guía para la Organización de Eventos Más</u> Turismo disponible en la sección de sustentabilidad de la página institucional:

14	Company Description	Indication	Eviationship
	Si las características del evento lo permiten, invitar a las personas que nabitan a los alrededores del recinto. Esto permitirá tener mayor audienta y generar confianza de las comunidades con el turismo (sector)	% de participación de personas locales	Difusión realizada en los sitios y listas de asistencia
	Procurar difundir información sobre las tradiciones, celebraciones, folklore, relatos a identidad del lugar donde se está llevando a cabo el evento.	Número de materiales o mensajes difundiendo cultura local	Evidencia de materiales o mensajes utilizados (fotos, vídeos, publicaciones en redes)
S ^o	Comunice r le manera estratégica, a través de los enlaces correspondientes, la ruis más eficiente de cómo llegar al destino.	Ruta creada	Correos, mensajes o medios de comunicación utilizados para lograr la difusión
1	ultilizar señarética y lenguaje incluyentes durante el evento (mensajes discurs vos, acces protocolarios, lengua de señas mexicana, etc.)	% materiales con lenguaje inclusivo y/o no. de beneficiarios (Personas con Discapacidad)	Fotografías de los materiales utilizados y/o listas de asistencia
5	al finalizar en como gestionar a donación de elementos impresos en los cosmitos en a asociaciones en fines de lucro que se dediquen a construir vivier das a ra fugios para animales y personas.	Cantidad de artículos donados	Fotografías / recibos de donación

GOBIERNO DEL

Carretera de Cue Silao, Gto. México | C.P. 36270 | Tel. (472) 103 9900 Email: contacto@gua. iuato.gob.mx l aiuato.mx



Manual de usuario para el registro de buenas prácticas de sustentabilidad en eventos turís icos 2023

			ъ.
6	Promover la identidad cultural guanajuatense a través de los elementos promocionales o decorativos en el evento	% de materiales que resaltan a identificación de cultural del estado cultural del successiva de cultural del Guardinato del Cultural del Cu	ć
7	Promover la adquisición de suvenires de origen local y artesanía locales, así como suvenires hechos con materiales sustentables.	% de su entres local de organico de adquisición o de adquisición o uvenires	*
8	Informarse acerca de las necesidades de la comunidad y elegir una actividad de retribución de la mano con algún aliado local. Por ejemplo, actividades de reforestación, donación en especie, recaudación de fondos, talleres de artesanía local, etc.	No de attvidates do act in/ listas de realizadas asist no a dependiendo de le act vi lad realizada)	e e
9	Incluir en el menú platos tradicionales o que se preparan en épocas especiales o fiestas locales.	No, he putillos tradicionales o clusius en Alme u plutillos	
10	Promover la inclusión laboral de personas con discapacidad.	No. de personas con discapacidad sor trata, as liscapacidad	
11	Asegurarse que los sitios sean accesibles para personas con discapacidad (baños, cajones de estacionamiento, etc.).	% de participación de Personas con Discapacidad	
12	Compartir con las personas de la comunidad, comida sobrante que haya quedado al finalizar el evento.	Cantidad de comida donada donada ideos	A
13	Invitar a participar en el evento, a personas de comunidades vulnerables, ya sea ofreciéndoles actividades especiales, descuentos, comida o transporte gratuito.	Número de personas de comunidades vulnera de beneficiadas	7
	BUTNAS PRACTICAS PEE ECOI	номисо	4
ld.	Sugerencia de Buena Práctica	miles en	
1	Dar preferencia consumo de productos o servicios locales¹ y/o regionales	No. de proveedores total vs No. de proveedores/productores locales y/o regionales	
2	Articular con la cadena de valor del destino. – Productos complementarios de la oferta turística.	No, de servicios/productes turísticos que se integran en la estrategia	4
3	El evento es económicamente sostenible (diversificación de ingresos para el comité organizador)	% de apoyo obtenido por Uistado de otras fuentes de financiamiento sus aportaciones y	

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Carretera de Cuota Silao-Guanajuato Km. 3.8 | Silao, Gto. México | C.P. 36270 | Tel. (471) 2 Email: contacto@guanajuato.gob.mx | guanajuato.mx



Manual de usuario para el registro de buenas prácticas de sustentabilidad en eventos turísticos 2023

	Promocionar uno mación sabre los productores participantes a cravas de un códico QRu otros medios electrónicos	No. de productores	Evidencia del medio digita utilizado (QR, páginas web, redes sociales, etc.)
		MACTAL	
	usina Prantica	loutica dos	Fileston
1	Si existen ár uso e de descriou das a los alrededores del recinto, s puede como ae ar su reliabilitatión somo acciones complementaria: Esto contribuye a predio antiferrely a mejorar la imagen del evento	No. de areas verdes	Fotografías del antes y después del lugar rehabilitado
2	Durac e el cuento, colocar en áreas visibles botes para la correcta separación de basura.	Número de botes de segregación colocados	Fotografía de los botes de segregación
3	ntinga nos conduos a proveedores de reciclaje ² que se encarguer de una apecuada gestión de estos.	Cantidad de materiales entregados para adecuada gestión	Recibos/ fotografías de entrega de los materiales
Ø	Promover el uso de l'angles digitales de comunicación para difundi el vento (por ejemplo, pautas digitales).	% de materiales impresos vs % de materiales digitales	Reporte de materiales de comunicación que incluya comparativo de impresos y digitales
	Notal elipanel plastificado en elementos impresos	% de materiales impresos en papel no plastificado	Fotografía de los materiales impresos utilizados
6	Promover el uso de canales digitales de comunicación con asistente antes y ourante el evento para las invitaciones, confirmaciones y registro de asistentes e invitados especiales, así como la emisión de los soletos y acceso al evento.	Número de canales	Fotografías / videos/ Evidencia de registro digital de asistente o invitaciones digitales
7	Durante insignations, servir condimentos y alimentos comprados a grano (catsup mostaza, mayonesa, crema, sal, pimienta, azúcar, etc.). Si los protocolos de higiene derivados de la pandemia no lo premiter, utilizar elementos orgánicos o biodegradables.	% de insumos comprados a granel	Fotografías / Listado de productos
7) ://	Medir los residuos producidos clasificados en orgánicos e inorgánico	Kg de residuos producidos por categoría (inorgánico, orgánico)	Bitácora de residuos / Fotografía de pesaje de residuos
	Medición de residuos orgánicos generados y entregados para ou posta y /o para alimento para animales.	Kg de residuos orgánicos entregados	Fotografía de residuos entregados y pesaje / constancia de entrega
112	Privilegiar el uso co loza, plaqué y blancos reutilizables o en su defecto de materiales biodegradables.	% de loza, plaqué o blancos reutilizables utilizados	Fotografías del material reutilizable (loza o blancos)
. 0	Medición de la cantidad de grasas y aceites entregados para su correcta disposición.	Litros entregados para adecuada disposición	Fotografías / constancia de entrega
1.	Premover de cuentos y la buena práctica del uso de termos o recipientes.	% de disminución de residuos	Evidencia fotográfica

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUA O

Carretera de Cuota Silao-Gua, ajusta km. 3.8 / Silao, Gto. México | C.P. 36270 | Tel. (472) 103 9900

Email: contacto@gua. niuato.gob.mx | guan juato.mx



Manual de usuario para el registro de buenas prácticas de sustentabilidad en eventos turísticos 2023

¿Qué es un producto/servicio local? Un producto producto/servicios que es adquiridos descreyados del Estado de Guanajuato.

Para prácticas relacionadas con la gestión de residuos, puede consultar el Padrón
Residuos de Manejo Especial de la Secretaria de Medio Ambiente y Or
https://smant.guanajuato.gob.mx/sitió/papsrme



Carretera de Cuota Silao-Guanajuato Km. 3.8 | Silao, Gto. México | C.P. 36270 | Tel. (472) Email: contacto@guanajuato.gob.mx | guanajuato.mx